



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 27 de mayo de 2005

NÚM. 53

## S U M A R I O

SERIE B:

### **Proposiciones de Ley Foral:**

—Proposición de Ley Foral de ordenación del alumbrado para la protección del medio nocturno. Toma en consideración por el Pleno ([Pág. 3](#)).

SERIE E:

### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a recuperar el sector del alabastro. Aprobación por el Pleno ([Pág. 4](#)).

—Resolución por la que se insta al Ministerio de Justicia a crear diversos órganos en el Tribunal Superior de Justicia de Navarra. Aprobación por el Pleno ([Pág. 5](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a asumir el compromiso de la dependencia como uno de los grandes retos de su política social. Rechazo por el Pleno ([Pág. 5](#)).

—Moción por la que el Parlamento de Navarra exige el cierre inmediato de la central nuclear de Garoña. Rechazo por el Pleno ([Pág. 6](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a denegar la tramitación de modificación del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de la central térmica, de ciclo combinado, de Castejón. Rechazo por el Pleno ([Pág. 6](#)).

—Moción por la que se insta al Gobierno del Estado a revisar los pactos con el Estado Vaticano. Rechazo por el Pleno ([Pág. 6](#)).

—Acuerdo de constitución de una ponencia parlamentaria cuyo objeto será el estudio de las condiciones de reclusión de las personas encarceladas, desde la perspectiva de su reinserción social. Aprobación por la Comisión de Bienestar Social, Deporte y Juventud ([Pág. 7](#)).

—Acuerdo de creación de una ponencia para el estudio de la reforma del Reglamento. Aprobación por la Comisión de Reglamento ([Pág. 7](#)).

SERIE H:

**Otros Textos Normativos:**

—Proposición de reforma del artículo 76 del Reglamento del Parlamento de Navarra. Dictamen aprobado por la Comisión de Reglamento ([Pág. 8](#)).

---

**Serie B:**  
**PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

---

**Proposición de Ley Foral de ordenación del alumbrado para la protección del medio nocturno**

*TOMA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO*

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2005, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de ordenación del alumbrado para la protección del medio nocturno, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker

Batua y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 28 de 30 de marzo de 2005.

Pamplona, 24 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

---

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a recuperar el sector del alabastro**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a recuperar el sector del alabastro”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2005.

Pamplona, 24 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a recuperar el sector del alabastro**

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que, durante el año 2005, y junto a empresarios y agentes sociales, de común acuerdo con ellos, se asuman y ejecuten las siguientes medidas, priorizándolas con base en su grado de urgencia y viabilidad actual; y en especial aquellas que se demuestran como más urgentes y demandadas por el sector:

– Creación de un Centro Tecnológico para potenciar la investigación y desarrollo del alabastro.

– Creación de la Denominación de Origen del Alabastro de Navarra.

– Fomentar campañas de promoción y difusión del alabastro y sus aplicaciones.

– Fomentar la utilización del alabastro entre arquitectos y diseñadores en un ámbito nacional e internacional.

– Facilitar el acceso de las empresas de alabastrina a mercados internacionales.

– Fomentar la participación de las empresas del sector el alabastro en Consorcios de Exportación.

– Incentivar la mejora en la gestión empresarial.

– Promover una Escuela Taller o un Taller de Empleo.

– Impulsar acciones de formación ocupacional para solventar la falta de personal cualificado.

– Potenciar la colaboración entre las empresas para conseguir dinamizar el sector del alabastro.

– Realizar acciones encaminadas a la sensibilización sobre contratación de mano de obra femenina.

## **Resolución por la que se insta al Ministerio de Justicia a crear diversos órganos en el Tribunal Superior de Justicia de Navarra**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Ministerio de Justicia a crear diversos órganos en el Tribunal Superior de Justicia de Navarra", aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2005, como enmienda "in voce" sustitutiva de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, publicada en el BOPN núm. 38 de 25 de abril de 2005

Pamplona, 24 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **Resolución por la que se insta al Ministerio de Justicia a crear diversos órganos en el Tribunal Superior de Justicia de Navarra**

1. El Parlamento de Navarra insta al Ministerio de Justicia para la creación, a la mayor brevedad

posible, de los siguientes órganos judiciales y plazas de magistrados en Navarra.

– Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Tudela.

– Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

– Juzgado de lo Penal n.º 4 de Pamplona.

– Juzgado de lo Social n.º.4

– Una tercera plaza de Magistrado en la Sala de lo Social.

– Registro civil exclusivo en Pamplona.

2. Asimismo, el Parlamento de Navarra insta al Consejo General del poder Judicial y al Gobierno de Navarra para que apoyen, el primero, en la fase de informe preceptivo que legalmente le corresponde, y el segundo, en el ámbito de la Conferencia Sectorial de Justicia, el desarrollo de la planta judicial e incremento de las plazas de magistrados a que hace referencia el punto primero de este acuerdo.

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a asumir el compromiso de la dependencia como uno de los grandes retos de su política social**

### *RECHAZO POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 19 de mayo de 2005, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a asumir el compromiso de la dependencia como uno de los grandes retos de su política social, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida

de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 34 de 18 de abril de 2005.

Pamplona, 24 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

## **Moción por la que el Parlamento de Navarra exige el cierre inmediato de la central nuclear de Garoña**

### *RECHAZO POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 19 de mayo de 2005, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que el Parlamento de Navarra exige el cierre inmediato de la central nuclear de Garoña, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda

Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 38 de 25 de abril de 2005.

Pamplona, 24 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a denegar la tramitación de modificación del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de la central térmica, de ciclo combinado, de Castejón**

### *RECHAZO POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 19 de mayo de 2005, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a denegar la tramitación de modificación del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de la central térmica, de ciclo combinado, de Castejón, pre-

sentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 38 de 25 de abril de 2005.

Pamplona, 24 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno del Estado a revisar los pactos con el Estado Vaticano**

### *RECHAZO POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 19 de mayo de 2005, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno del Estado a revisar los pactos con el Estado Vaticano, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar y publicada en

el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 38 de 25 de abril de 2005.

Pamplona, 24 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

## **Acuerdo de constitución de una ponencia parlamentaria cuyo objeto será el estudio de las condiciones de reclusión de las personas encarceladas, desde la perspectiva de su reinserción social**

### *APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra del Acuerdo de constitución de una ponencia parlamentaria cuyo objeto será el estudio de las condiciones de reclusión de las personas encarceladas, desde la perspectiva de su reinserción social, aprobado por la Comisión de Bienestar Social, Deporte y Juventud del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2005.

Pamplona, 25 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **Acuerdo de constitución de una ponencia parlamentaria cuyo objeto será el estudio de las condiciones de reclusión de las personas encarceladas, desde la perspectiva de su reinserción social**

1. Se constituye una ponencia parlamentaria en la Comisión de Bienestar Social, Deporte y Juventud cuyo objeto será el estudio de las condiciones de reclusión de las personas encarceladas, desde la perspectiva de su reinserción social.

2. Los Grupos Parlamentarios presentarán sus propuestas y solicitudes de comparecencia, a partir de lo que se elaborará un informe final. El plazo de finalización se establece en cuatro meses prorrogables.

---

## **Acuerdo de creación de una ponencia para el estudio de la reforma del Reglamento**

### *APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE REGLAMENTO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra del Acuerdo de creación de una ponencia para el estudio de la reforma del Reglamento, aprobado por la Comisión de Reglamento del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2005.

Pamplona, 25 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

### **Acuerdo de creación de una ponencia para el estudio de la reforma del Reglamento**

1. Se crea, en el seno de la Comisión de Reglamento, una ponencia dirigida a estudiar las modificaciones que procede introducir en el

Reglamento de la Cámara. La ponencia se compondrá con un representante designado por cada uno de los grupos parlamentarios y tomará sus decisiones por voto ponderado.

2. El objetivo de la ponencia será la elaboración de un informe donde se reflejen los aspectos que, a juicio de sus miembros, conviene modificar en el Reglamento de la Cámara, y que contenga asimismo propuestas de redacción de los artículos que se proponga modificar o acondicionar.

3. El plazo para que la ponencia elabore y presente su informe será de un año a partir de su constitución, con el objeto de que sus propuestas puedan ser tratadas por la Comisión de Reglamento a lo largo de la presente legislatura y, en su caso, las modificaciones del Reglamento que pudieran finalmente aprobarse por el Pleno entren en vigor para la próxima legislatura.

---

**Serie H:**  
**OTROS TEXTOS NORMATIVOS**

---

## **Proposición de reforma del artículo 76 del Reglamento del Parlamento de Navarra**

### *DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE REGLAMENTO*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136.6 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra del dictamen aprobado por la Comisión de Reglamento en relación con la proposición de reforma del artículo 76 del Reglamento del Parlamento de Navarra, publicado en el Boletín Oficial de la Cámara número 31 de 11 de abril de 2005.

En relación con el citado dictamen no ha sido mantenida enmienda alguna ni formulado ningún voto particular.

Pamplona, 20 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin.

### **DICTAMEN**

## **Proposición de reforma del artículo 76 del Reglamento del Parlamento de Navarra**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 76 del Reglamento del Parlamento de Navarra establece que las sesiones y trabajos de las comisiones de investigación, así como las sesiones del Pleno en que se debatan las propuestas, dictámenes, informes o conclusiones elaboradas en el seno de aquellas comisiones serán secretas, en todo caso.

La regulación de dicho artículo es completamente rígida y no da lugar a ninguna posibilidad de excepción.

Sin embargo, la opinión pública y también las opiniones generalizadas de todos los grupos parlamentarios han puesto de manifiesto la conveniencia de que en ocasiones los trabajos de las comisiones de investigación puedan ser públicos, sin excluir la posibilidad de que en otras ocasiones deban ser secretos.

A todo ello se ha unido la demanda de los medios de comunicación e incluso la opinión o petición de algunas personas que han de deponer ante determinadas comisiones de investigación.

Por todo ello resulta urgente y necesaria la modificación del artículo 76 en el sentido de prever la posibilidad de que en ocasiones las sesiones de las comisiones de investigación puedan ser abiertas a los medios de comunicación.

**Artículo único.** Se modifica el artículo 76 del Reglamento del Parlamento de Navarra que quedará redactado como sigue:

"Artículo 76. 1. Las sesiones de las Comisiones de Investigación destinadas a comparecencias serán abiertas a los medios de comunicación. La propia Comisión de Investigación podrá acordar que la celebración de esas sesiones sean secretas, bien a petición de las personas que hayan sido citadas a deponer o a propuesta de sus propios miembros, cuando proceda para garantizar el cumplimiento de los fines de la propia Comisión o para proteger el derecho al honor de las personas u otros bienes jurídicos.

2. Los restantes trabajos y sesiones de las Comisiones de Investigación serán secretos.

3. La Mesa del Parlamento podrá acordar el carácter secreto de la sesión del Pleno en que se debatan las propuestas, dictámenes, informes o conclusiones elaborados en una Comisión de Investigación bien a propuesta de dicha Comisión o bien por propia iniciativa."

**Disposición final.** Esta modificación del Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra. También se publicará en el Boletín Oficial de Navarra.